



DECRETO N° 2.303

LAJA, agosto 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo **FREDDY DIAZ ALVAREZ**, Técnico, Grado 12° E.M., visado por Jefe de Gabinete ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo **FREDDY DIAZ ALVAREZ**, Técnico, Grado 12° E.M., por la tarde del día 08 de agosto del 2011..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/08/08/mes.-

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE